REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 22 JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

T	000621	***
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JAIME MARQUEZ VILLAFAÑE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.779.189 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO LA DOCE DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO LA DOCE DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME MARQUEZ VILLAFAÑE	C.C. No. 3.779,189
VICEPRESIDENTE:	ALFREDO MARQUEZ SALAS	C.C. No. 3.779.589
TESORERO:	AGUSTIN OLMOS BUSTILLO	C.C. No. 7.454.726
SECRETARIA:	MELISSA JIMENEZ	C.C. No. 1.048.213.260

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

- 000621

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	ALLESS TROOM I COMPLETED ON		
CONCILIADOR:	FABIOLA JIMENEZ	 C.C. No.	22.746.337
CONCILIADOR:	CARLOS MARQUEZ	 C.C. No.	3.779.472
CONCILIADOR:	ALVARO VENTURA	 C.C. No.	3.779.786

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	DOMINGO PADILLA	C.C. No. 3.779.304
DELEGADO:	GUILLERMO SILVA	C.C. No. 7.410.732
DELEGADO:	BIENVENIDO DE LA HOZ	C.C. No. 3,779,145

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE JUVNETUD ;	DAIRO GARCIA	C.C. No. 72305709
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :		C.C. No. 72305709
	CARLOS ORTIZ	C.C. No. 1048220245
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	BLADIMIR POLO	C.C. No. 72305236
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	OMAIRA ACOSTA	C.C. No. 22745064
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	CARLOS MANTILLA	C.C. No. 1045873101

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) DAVID ESCORCIA, con C.C. No. 7.467.422 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. NTERIORDES

DELATIANTICO SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y COMMINENCIA